

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	S-2016-
FECHA	20-09-2016
No. Referencia	

Bogotá, 20 de septiembre de 2016
Doctor:
Gabriel David Salgado Vargas
Rector:
Colegio: Canadá
Carrera 76 Sur No. 24 A – 11
Teléfono: 333 63 12
Ciudad

Asunto: Informe Final Evaluación Sistema de Control Interno

Respetado Rector,

La institución dio respuesta al informe preliminar mediante oficio E-2016-156779 con fecha 06 de septiembre de 2016, al respecto me permito precisar que deben ser incluidos dentro del plan de mejoramiento los siguientes hallazgos de tipo administrativos:

Ítems: 2.6/ 3.14/ 3.16/ 4.2/ 5.4/ 6.1/ 6.3/ 6.5/ 7.1/ 7.2/

Igualmente se informa que se remitirá informe final a la Oficina de Control Disciplinarios, para de encontrar merito inicien las investigaciones pertinentes.

Ítems: 7.1/

De otra parte me permito informarle que cuenta con un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del presente oficio, para elaborar y remitir el Plan de Mejoramiento en el formato establecido en el aplicativo ISOLUCION, y enviarlo en físico y a los correos electrónicos, jecampo@educacionbogota.gov.co, / jkampok@yahoo.com, para cualquier inquietud sobre el particular, puede comunicarse al teléfono 3241000 Ext. 7959 o 8086, o al celular 310 281 32 87

Es necesario recordar que los compromisos de acciones de mejoramiento deben ser actividades puntuales. Igualmente, se advierte que no deben ir nombres propios, sino el nombre del cargo de los responsables del cumplimiento de los compromisos.

RADICACION CORRESPONDENCIA	
	S-2016-
FECHA	20-09-2016
No. Referencia	

Parágrafo: Se solicita incluir los hallazgos en el plan de mejoramiento en aras de establecerlas respectivas acciones de mejora y su respectivo soporte para posterior verificación por parte de la Oficina de Control Interno.

Una vez presentado el Plan de Mejoramiento a la Oficina de Control Interno, se realizará la verificación a las acciones indicadas en el mismo, sin embargo, el ordenador del gasto como responsable del Sistema de Control Interno del FSE, deberá ejercer seguimiento a dicho plan.

Cordialmente;



MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Jaime Eladio Campo Correa
Profesional de Apoyo OCI – SED
Anexo: 18 folios



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO CANADA**

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 1 de 18

Versión: 1

No. De Auditoria	1	Área Responsable	Oficina de Control Interno
Proceso	Fondo de Servicios Educativos		
Fecha Inicio	03 de agosto de 2016		
Fecha Cierre	17 de agosto de 2016		
Auditor	JAIME ELADIO CAMPO CORREA		
Objetivos generales	Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Canadá.		
Objetivo Específicos	<p>Adelantar evaluación a los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Gobierno escolar ➤ Presupuestal ➤ Contable ➤ Tesorería. ➤ Contractual. ➤ Almacén e Inventarios. ➤ Administración de los riesgos ➤ Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor. (manuales de funciones, manejo control de bienes y gestión documental). ➤ Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010 		
Alcance	<p>La auditoría se adelantará en las instalaciones del colegio y comprenderá la vigencia del 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento 2. Recaudo y ejecución de los recursos 3. Contratación realizada en el colegio (al 100%) 4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) 5. Tienda escolar: manejo de recursos. 6. Caja menor: Constitución y operación 7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento. 8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013 9. Medio ambiente cumplimiento Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010. <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoria generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestales, contables y contractuales, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p>		



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CANADA

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 2 de 18

Versión: 1

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la auditoria se adelantarán las siguientes actividades

1. Planeación de la Auditoria
2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación del gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.
3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las cuentas de (ahorros y corriente), tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kárdex), procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.
4. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos, Rector- Ordenador del Gasto, señor Gabriel David Salgado Vargas, Auxiliar Administrativo con Funciones Financiera, señora Diana Rodríguez, Apoyo en Almacén, señora, Stella Sierra y Secretaria de Rectoría, Señora Martha Moreno.
5. Verificación mediante muestra física y aleatoria del inventario.

CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.
- Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)
- Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública. (Deroga el Decreto 734 de 2012)
- Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
- Ley 715 de 2001
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.
- Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos
- Decreto 1075 de 2015.
- Decreto 4807 de 2011, Gratuidad.
- Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.
- Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.
- Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.
- Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los FSE
- Resoluciones 219 de 1999, 234 de 2010 y 2092 de 2015 Tienda Escolar.
- Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.
- Resolución 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía Financiera y Manual para la Administración de la Tesorería en los FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de Uso, Conservación y Preservación de Establecimientos Educativos (Resolución 2280 de 2008).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CANADA

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 3 de 18

Versión: 1

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TÉCNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABILIDAD
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN DE INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
10. RESUMEN EJECUTIVO
11. RECOMENDACIONES
12. CONCLUSIÓN



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CANADA

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 4 de 18

Versión: 1

RESULTADO DE AUDITORÍA

1. FICHA TÉCNICA

Dirección	Carrera 76 Sur No. 24 A 11
Teléfono:	790 35 86 / 790 07 49
Sedes:	una
Jornadas:	Mañana y Tarde
Rector:	Gabriel David Salgado Vargas
PEI:	"La Comprensión del arte, la Ciencia y la Tecnología para construir un proyecto de vida con trascendencia"
Alumnos de Preescolar:	56
Alumnos de Primaria:	440
Alumnos de Secundaria	320
Alumnos de Media	120
Total de alumnos :	936
Programa:	Media Fortalecida

La Secretaría de Educación del Distrito adoptó el Modelo Estándar de Control Interno MECI mediante Resolución 421 de 2006 en cumplimiento del Decreto 1599 de 2005. A su vez, frente al rol de Evaluación y Acompañamiento, y en virtud de la Ley 87 de 1993, realizó evaluación al Fondo de Servicio Educativo del Colegio Canadá con el fin de comprobar la Gestión del colegio frente al Sistema de Control Interno verificando la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos evaluados en la ejecución de los recursos asignados a la institución en el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CANADA

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 5 de 18

Versión: 1

Del proceso de evaluación se pudo evidenciar:

2. EVALUACION DEL GOBIERNO ESCOLAR:

2.1. Revisados los soportes presentados por la institución se evidenció acta No 10 del 25 de noviembre de 2014, aprobando los siguientes actos administrativos: Acuerdos: No. 22, Proyecto de Presupuesto, No. 23, Flujo de Caja, No. 24, Plan General de Compras, con anexos. No. 25, Plan General de Mantenimiento, y No. 26, Plan de Contratación, con fecha, 25 de noviembre de 2014, la institución cumplió con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 del Decreto 4791 de 2008. (Ver folios 11 al 25, carpeta de evidencias).

2.2. Revisados los soportes presentados por la institución, se evidenció, elaboración de las actas de reuniones del Consejo Directivo en el formato establecido por la Secretaría de Educación, formato: "SGC-IF-005 Acta de Reunión", la institución cumple con lo establecido por la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación, Igualmente la institución cumple con lo normado en el anexo No. 4. Artículo 29.- Capítulo v. de las Actas y Acuerdos, lo que conlleva a que la institución tenga un adecuado control de su gestión documental. (Ver folios 26 al 35, carpeta de evidencias).

2.3 Revisados los soportes presentados por la institución, se evidencio mediante acta No. 05 y Acuerdo No. 13 del 16 de julio de 2015, la aprobación del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Directivo, cumpliendo con el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994. (Ver folios 31 al 33, carpeta de evidencias).

2.4. Revisados los soportes presentados por la institución, se evidenció elección del Personero y Contralor Estudiantil, igualmente elección de los representantes al Consejo Directivo, conformación del Consejo Académico, y otros estamentos institucionales cumpliendo con lo establecido en los artículo 1, 2, 4, 5 y numeral 8 y 9 del artículo 8º de la Resolución No. 3612 del 2010, lo que conlleva a que la institución fomente la participación educativa orientada al fortalecimiento de la comunidad en el ejercicio democrático. (Ver folios 36 al 63, carpeta de evidencias).

2.5. Revisados los soportes presentados por la institución, se evidenció que este órgano Colegial adoptó mediante acta de reunión No. 05 del 16 de julio de 2015, el Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios Distritales, y creación del Comité de Mantenimiento Escolar, cumpliendo con lo normado en la Resolución 2280 de 2008. (Ver folios 28 al 30, carpeta de evidencias).

2.6. Verificadas las actas de reuniones del Consejo Directivo, se evidenció la no presentación por parte de la rectora de los estados contables a este órgano colegial, igualmente se observó que dicho órgano colegial no verificó la existencia y presentación de los estados contables, incumpliendo con lo normado en el numeral 4 del artículo 5 del Decreto Reglamentario 4791 de 2008, que establece, "*Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control*", lo que conlleva a que no existiera un control adecuado y un seguimiento efectivo a los estados contables por parte de este órgano colegial. (Ver folios 26 al 35, carpeta de evidencias). Por lo anterior, se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO CANADA**

Fecha de elaboración: 20 de septiembre de 2016	Código: SCI	Página: 6 de 18	Versión: 1
--	-----------------------	------------------------	-------------------

Una vez evaluado el soporte allegado por la institución no se acepta la respuesta, toda vez que es responsabilidad del rector (a) – ordenador (a) del gasto presentar dicha información, dentro de las funciones de la auxiliar financiera no está la de presentar los estados contables, al no tener el rector los conocimientos sobre el tema debe solicitar a la contadora haga dicha presentación la cual está plasmada dentro de sus obligaciones contractuales, el acta de reunión adjuntada no tiene la firma de los representante del Consejo Directivo presente en la reunión, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

2.7. Se observó que la institución dio cumplimiento con lo establecido en el Decreto 4791 de 2008, al presentar a la comunidad educativa rendición de cuentas. (Ver folios 64 al 79, carpeta de evidencias).

2.8. Revisadas las actas de reuniones del Consejo directivo, se evidenció aprobación mediante acta No. 05 del 16 de julio de 2016, de los siguientes actos administrativos:

- ✓ Acuerdo No. 07, Modelo estándar de procedimiento para la sostenibilidad del sistema de contabilidad pública. (Ver folios 80 al 86, carpeta de evidencias).
- ✓ Acuerdo No. 08, adopción del manual de control interno para el FSE del colegio. (Ver folios 87 al 91, carpeta de evidencias).
- ✓ Acuerdo No. 11, aprobación del manual para el recaudo de ingresos. (Ver folios 92 al 95, carpeta de evidencias). Se debe adoptar la Resolución 2352 de 2013, guía financiera y manual de tesorería para los Fondos de Servicios educativos.
- ✓ Acuerdo No. 12, adopción del manual de uso, conservación y mantenimiento de los colegios de la Secretaría de Educación distritales. (Ver folios 96 al 97, carpeta de evidencias).
- ✓ Acuerdo No. 13. Aprobación del reglamento interno de funcionamiento del Consejo Directivo. (Ver folios 98 al 101, carpeta de evidencias).
- ✓ Acuerdo No. 14, aprobación del reglamento de almacén e inventarios. (Ver folios 102 al 103, carpeta de evidencias).

3. EVALUACION AL PROCESO PRESUPUESTAL Y DE TESORERIA.

3.1. El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2015, fue de \$66.650.000, presentado y aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 22 del 22 de noviembre de 2014, el presupuesto definitivo de conformidad con las modificaciones fue en \$105.647.320, observándose una ejecución presupuestal de ingresos optima con un porcentaje ejecutado del 99%, se evidenció que la institución no recibió recursos por valor de (\$844.453) por concepto de: certificaciones, rendimientos financieros y Transferencia del Ministerio de Educación Nacional, por lo anterior, se debe efectuar Acuerdo de reducción antes de la fecha programada de cierre fiscal. La institución utiliza como herramienta para el manejo presupuestal, el aplicativo AS Financiero. (Ver folios 104 al 105, carpeta de evidencias).

Ejecución de Ingresos:

COLEGIO CANADA I.E.D.							
EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2015							
CONCEPTO	PTO INICIAL	ADICION	REDUCCION	PTO DEFINITIVO	TOTAL EJECUTADO	% EJEC	SALDO X EJECUTAR



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CANADA

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 7 de 18

Versión: 1

INGRESOS OPERACIONALES	525.000	396.500	0	921.500	846.149	92%	75.351
Certificaciones y Constancias	525.000	0	0	525.000	449.649	86%	75.351
Tienda Escolar	0	396.500	0	396.500	396.500	100%	0
TRANSFERENCIAS	65.581.000	6.748.216	0	72.329.216	71.768.877	99%	560.339
Nación SGP (MEN)	60.090.000	0	0	60.090.000	59.529.661	99%	560.339
Proyecto Gratuidad (SED)	5.491.000	2.374.131	0	7.865.131	7.865.131	100%	0
Otras Transferencias SED	0	4.374.085	0	4.374.085	4.374.085	100%	0
RECURSOS DE CAPITAL	544.000	31.852.604	0	32.396.604	32.187.841	99%	208.763
Rendimientos Financieros	544.000	0	0	544.000	335.237	62%	208.763
Excedentes Financieros	0	31.852.604	0	31.852.604	31.852.604	100%	0
TOTAL INGRESOS	66.650.000	38.997.320	0	105.647.320	104.802.867	99%	844.453

Fuente de Información Aplicativo AS Financiero.

3.2. Verificado el presupuesto de la vigencia 2015, se evidenció que se aprobaron modificaciones al presupuesto inicial mediante Acuerdo de adición y traslado, cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera de Apoyo para la Gestión de los Fondos de Servicios Educativos. Ítems 4.2.1. Modificaciones Presupuestales. (Ver folios 106 al 115, carpeta de evidencias).

3.3. Revisadas las modificaciones presupuestales, se evidenció que la ejecución presupuestal de gastos fue del 84%, observándose una aceptable ejecución, de estos recursos fueron asignados al rubro de gastos de funcionamiento la suma de \$58.070.000, con una ejecución correspondiente del 84%, a los proyectos de inversión se le asignaron recursos por valor de \$8.580.000, de estos recursos asignados a los proyectos se ejecutó presupuestalmente el 81%. (Ver folios 105, carpeta de evidencias).

Ejecución de gastos:

COLEGIO CANADA I.E.D.									
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSION A 31 DE DICIEMBRE DE 2015									
CONCEPTO	PTO INICIAL	TRASLADOS	ADICION	PTO DEFINITIVO	TOTAL EJECU	TOTAL GIROS	RESER CONST	% EJEC	SALDO X EJECUTAR
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	58.070.000	-13.526.834	34.286.235	78.829.401	66.715.509	66.165.509	550.000	85%	12.113.892
Honorarios Entidad	6.550.000	-1.600.000	1.650.000	6.600.000	6.599.997	6.049.997	550.000	100%	3
Gastos de Computador	1.000.000	-1.150.000	1.000.000	850.000	723.600	723.600	0	85%	126.400
Material Didáctico	3.320.000	-3.310.000	665.604	675.604	0	0	0	0%	675.604
Materiales y Suministros	5.000.000	190.000	4.000.000	9.190.000	6.719.162	6.719.162	0	73%	2.470.838
Transporte y Comunicación	2.000.000	-1.000.000	1.200.000	2.200.000	1.803.500	1.803.500	0	82%	396.500
Derechos de Grado	1.500.000	-1.000.000	0	500.000	401.940	401.940	0	80%	98.060
Carné	1.000.000	-1.160.000	1.000.000	840.000	839.000	839.000	0	100%	1.000
Agenda y Manual	5.000.000	-6.849.999	4.000.000	2.150.001	2.149.988	2.149.988	0	100%	13
Otros Impresos y Publicaciones	1.000.000	-2.100.000	1.200.000	100.000	0	0	0	0%	100.000
Mantenimiento Entidad	30.000.000	6.204.165	17.570.631	53.774.796	45.610.325	45.610.325	0	85%	8.164.471



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CANADA

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 8 de 18

Versión: 1

Mantenimiento Equipo	1.000.000	-1.901.000	2.000.000	1.099.000	1.091.480	1.091.480	0	99%	7.520
Intereses y Comisiones	200.000	150.000	0	350.000	329.917	329.917	0	94%	20.083
Actividades Científicas	500.000	0	0	500.000	446.600	446.600	0	89%	53.400
INVERSIÓN	8.580.000	13.526.834	4.711.085	26.817.919	21.741.886	21.741.886	0	81%	5.076.033
No. 3. Medio Ambiente	800.000	0	0	800.000	780.079	780.079	0	98%	19.921
No. 4. Tiempo Libre	800.000	0	0	800.000	791.429	791.429	0	99%	8.571
No. 5. Educación Sexual	600.000	0	0	600.000	205.268	205.268	0	34%	394.732
No. 6. Compra de Equipos	0	13.526.834	0	13.526.834	9.615.000	9.615.000	0	71%	3.911.834
No. 7. Formación Valores	600.000	0	257.000	857.000	852.452	852.452	0	99%	4.548
No. 8. Formación Técnica	1.100.000	0	80.000	1.180.000	1.136.000	1.136.000	0	96%	44.000
No. 9. Fomento Cultura	2.000.000	0	0	2.000.000	1.998.261	1.998.261	0	100%	1.739
No. 10. Investigación-Estudios	600.000	0	0	600.000	525.010	525.010	0	88%	74.990
No. 11. Otros Proyectos	2.080.000	0	4.374.085	6.454.085	5.838.387	5.838.387	0	90%	615.698
TOTAL GASTOS	66.650.000	0	38.997.320	105.647.320	88.457.395	87.907.395	550.000	84%	17.189.925

Fuente de Información Aplicativo AS Financiero.

3.4. Se observó que la institución dio la importancia necesaria a los proyectos de inversión al asignarles recursos a nueve (9) de ellos, igualmente se observó una ejecución aceptable del 81%, cumpliendo con lo planeado en el proyecto de presupuesto, lo cual permitió que se materializaran los proyectos institucionales en beneficio de la comunidad educativa. (Ver folio 105, carpeta de evidencias).

3.5. Revisado el proceso presupuestal se evidenció que la institución cumplió con la obligación de radicar mensualmente a la Dirección Financiera – Oficina de Presupuesto de la Secretaría de Educación la matriz presupuestal, vigencia 2015 - 2016. (Ver folio 116, carpeta de evidencia).

3.6. Revisada la información de tesorería se evidenció elaboración del estado de tesorería vigencia 2014, igualmente se observó que la información reflejada en el estado de tesorería es correcta cumpliendo con lo normado en el Numeral 4.17. Manual de Tesorería, de la Resolución 2352 de 2013. (Ver folios 117 al 125, carpeta de evidencias).

3.7. Revisada la información de tesorería, se evidenciaron ingresos por concepto de certificados, transferencias y rendimientos financieros a través de la cuenta de ahorros. cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013. Manual de Tesorería, numeral 4.6. Registro de Ingresos. La cuenta de ahorros y corriente se encuentran registradas en el Banco Colpatria, (Ver folios 126 y 141, carpeta de evidencias).

3.10. Revisado el proceso en la tesorería se evidenció elaboración de las conciliaciones bancarias de la cuenta de ahorros y corriente, cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Guía Financiera, ítems 4.8. CONCILIACIONES BANCARIAS. (Ver folios 142 al 147, carpeta de evidencias).

3.11. Revisado el proceso de tesorería, se evidenció presentación al Consejo Directivo el Flujo de Caja ajustado, cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, ítems 3. PROGRAMACION PRESUPUESTAL, se debe evidenciar en las actas de reuniones del Consejo Directivo. (Ver folios 148 al 150, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO CANADA**

Fecha de elaboración: 20 de septiembre de 2016	Código: SCI	Página: 9 de 18	Versión: 1
--	-----------------------	------------------------	-------------------

3.12. Revisado el proceso de tesorería se evidenció que existen soportes que dan cuenta de traslados de recursos entre la cuenta de ahorros y la cuenta corriente, observándose que la institución cumple con lo normado en la Resolución 2352 de 2013, Manual de Tesorería, numeral 3.1. Apertura y Manejo de Cuentas Bancarias. (Ver folio 151, carpeta de evidencias).

3.13. Revisado el proceso de tesorería se evidenció que la auxiliar financiera, y el rector – ordenador del gasto elaboraron arqueos de chequera, cumpliendo con lo normado en la Resolución 2352 de 2013. Manual de Tesorería, numeral 3.15. Caja Fuerte, se observa que la institución fortalece los mecanismos de prevención con la elaboración regular de los arqueos de chequeras. (Ver folio 152, carpeta de evidencias).

3.14. Revisada la información de tesorería se evidencio que la institución constituyó Caja Menor mediante Resolución Rectoral No. 1 del 27 de enero de 2015. Del manejo de la Caja Menor se evidencio lo siguiente:

- Gastos por el rubro de transporte sin soporte de planilla para anotar los recorridos efectuados por los funcionarios en las diligencias institucionales.
- Faltan firmas del ordenador del gasto en algunos recibos de caja menor.
- Algunas facturas no están a nombre del colegio.

(Ver folios 153 al 161, carpeta de evidencias). Por lo anterior se clasifican estos hallazgos de tipo administrativo.

Una vez evaluado el soporte allegado por la institución, no se acepta la respuesta, toda vez el soporte adjuntado es un modelo para ponerlo en práctica, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

3.15. Revisados el 100% de los comprobantes de egreso, se evidenció falta de soporte del pago a la seguridad social en un (1) comprobante. (Ver folios 162 al 163, carpeta de evidencias).

Comprobantes de egreso No.	Rubro ejecutado	Cumplimiento Ley 1150 de 2007
0050 del 23 de julio de 2015, por valor de \$791.429, Comercializadora Magava Ltda.	Proyecto: Tiempo Libre, compra de material deportivo	Falta soporte del pago a la seguridad social.

3.16. Se evidenció comprobante de egreso No. 0076 del 24 de noviembre de 2015, por valor de \$1.136.333, a nombre del Instituto San Paulo Apóstol por la impresión de 1.000 periódicos, se incumple con lo normado en el Artículo 1 del Decreto 084 de 2008. Todas las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, deberán realizar sus trabajos de impresiones y publicaciones oficiales a través de la Subdirección de Imprenta Distrital. (Ver folios 164 y 165, carpeta de evidencias). Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

Comprobantes de egreso No.	Rubro ejecutado	Incumplimiento Decreto 0548 de 2008
0076 del 24 de noviembre de 2015, por valor de \$1.136.000, Instituto San Paulo Apóstol.	Proyecto Formación Técnica y para el Trabajo, elaboración de 1.000 periódicos	Se debió gestionar primero esta necesidad ante la Imprenta Distrital.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CANADA

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 10 de 18

Versión: 1

La institución acepta el hallazgo, por lo anterior, se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

4. EVALUACION AL PROCESO CONTABLE:

4.1. Los Libros Auxiliares y Principales (Libro Diario, Mayor y Balances) se encuentra oficializado mediante acta firmada por el Ordenador del Gasto, cumplimiento a lo normado en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto 4791 de 2008. (Ver folio 166, carpeta de evidencias).

4.2. Se observó que los estados contables y la información financiera se encuentran firmada solo por la contadora, incumpliendo con el Numeral 7, del artículo 6º, del Decreto 4791, que expresa "*Suscribir junto con el contador los estados contables y la información financiera requerida y entregada en los formatos y fechas fijadas para tal fin*". (Ver folios 167 y 211, carpeta de evidencias). Por lo anterior se clasifica el hallazgo de tipo administrativo.

Una vez evaluado los soportes allegados por la institución, se acepta la respuesta, pero se mantiene el hallazgo, toda vez que el hallazgo se evidenció en la vigencia auditada, por lo anterior, se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

4.3. Revisada la información contable se evidenció que en la dependencia de pagaduría del colegio reposa la información contable comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2015, la cual contiene: Libro Diario Oficial, Libro Mayor y Balance, Balance General, Estado de Resultados, Balance de Prueba, Conciliaciones Bancarias de la Cuenta de Ahorros y Corriente, Notas a los Estados Contables, reflejando en sus registros una información Financiera razonable y oportuna al contener la totalidad de las operaciones económicas que lo afectan, igualmente, se evidenció relación de los radicados de la matriz chip contable vigencia 2015 - 2016. (Ver folios 167 al 219, carpeta de evidencias).

4.4. Se evidenció aprobación del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable Público, mediante Acuerdo No. 07 del 16 de julio de 2016, cumpliendo con lo normado en el artículo 1º de la Resolución 119 del 27 de abril de 2006. (Ver folios 80 al 86, carpeta de evidencias).

4.5. Revisada la información contable se evidenció soportes certificando los Estados Contables, cumpliendo con el Memorando Financiero No-DF – 5400 - 03 del 21 de enero de 2015, respecto a los Estados Contables que se generan en las Instituciones Educativas. (Ver folio 220 al 221, carpeta de evidencias).

4.6. Se evidenció cumpliendo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, el artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, y Memorando Financiero No. DF – 5400 – 03 del 21 de enero de 2015, al publicar en un lugar visible, público y de fácil acceso, la información contable. (Ver folio 222, carpeta de evidencias).

4.7. Revisado el estado de cuenta de la Dirección de Impuestos Nacional (DIAN), y de la Secretaría de Hacienda Pública, se observó que la institución se encuentra al día con los pagos de los impuestos. (Ver folios 223 al 230, carpeta de evidencias).



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CANADA

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 11 de 18

Versión: 1

5. EVALUACIÓN AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

5.1. Revisados los soportes presentados por la institución se evidenció Acuerdo No. 16 y 17, del 16 de julio de 2015, reglamentando los tramites, garantías y constancias para la contratación en cuantía inferior a 20 SMMLV, cumpliendo con lo reglado en el numeral 6 del artículo 5 del Decreto 4791 de 2008, la institución debe acatar los lineamientos y directrices impartidos por la Secretaría de Educación en las Circulares No. 16 del 22 de abril de 2014 y 30 del 25 de julio de 2014, en aras de que la contratación guarde armonía con lo reglado en el Decreto 1510 de 2013. (Ver folios 231 al 238, carpeta de evidencias).

5.2. Revisado el proceso contractual se evidenció que se publica en cartelera la relación de contratos celebrados por la institución, cumpliendo con lo normado en el numeral 3 del Artículo 19 de la Resolución 4791 de 2008, igualmente hubo publicación de los contratos en el portal del "SECOP". (Ver Folios 238 al 241, carpeta de evidencias).

5.3. En las vigencias 2015 y 2016, la institución no firmó contrato por arrendamiento de la tienda escolar, el colegio no dispone de un espacio adecuado para su funcionamiento.

5.4. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 04 y 16. (Contadora).

Revisado el proceso contractual se evidenció lo siguiente: contrato de prestación de servicios profesionales No. 04 del 29 de enero de 2015, por valor de \$1.650.000, y contrato No. 16 del 07 de mayo de 2015, por valor de \$4.950.000, con la profesional Jenny Patricia Meléndez Forero, estos se encuentran debidamente firmados por la ordenadora del gasto y la contadora, los comprobantes de egreso cuentan con el debido soporte del recibo a satisfacción por parte de la rectora, se evidenció que la profesional no cumplió con la cláusula primera y segunda plasmadas en los contratos.

Clausula primera. Objeto: El contratista se obliga para con el Colegio a prestar sus servicios profesionales como contador de la institución por la vigencia 2015.

Clausula segunda. Obligaciones del Contratista: Entre sus obligaciones, se incumple con lo siguiente:

- ✓ Literal c). Establecer procedimientos escritos de los procesos contables por todo concepto de ingresos, de egresos, de almacén, de inventarios, de responsabilidades fiscales, de impuestos, de ajustes contables, interrelacionados con las diferentes áreas como pagaduría, almacén e inventarios.
- ✓ Literal h). Aplicar mensualmente indicadores financieros que orienten la medición de la gestión financiera del fondo de servicio educativo, presentar los resultados obtenidos al ordenador del gasto para su evaluación y toma de decisiones.
- ✓ Literal j). Presentar trimestralmente al Consejo Directivo los Estados Contables para su verificación.

Una vez consultado al señor rector sobre el apoyo que debe brindar la profesional, manifestó que, no la conocía, que la persona encargada de actualizar la información contable es el señor Moisés Meléndez,



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CANADA

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 12 de 18

Versión: 1

padre de la profesional, al respecto es importante preciar que esta oficina advierte un posible incumplimiento al contrato de prestación de servicios profesionales, en el entendido que como lo manifiesta la contratista el día 30 de enero de 2015, a delegado a otra persona para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, lo que claramente desvirtúa la prestación personal del servicio contratado; cabe indicar además, que el contrato de prestación de servicios profesionales en ninguno de sus clausulados, admite la posibilidad de delegar la prestación personal del servicio. (Ver Folios 242 al 248, carpeta de evidencias).

No existen soportes que desvirtúen el hallazgo, por lo tanto, no se acepta la respuesta dada por la institución, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

5.5. Revisados el 100% de los contratos, se evidenció que la institución cumple con lo normado en la Ley 80 de 1994, Ley General de contratación, al evidenciarse que la contratación en general se encuentra soportada con copias de los pagos a la seguridad social, antecedentes disciplinarios, certificados de la cámara de comercio, Rut, Rit, fotocopia de cedula, y cotizaciones, no se presentan evaluaciones de ofertas de proponentes, la norma no obliga a que la institución conforme el comité evaluador, pero se recomienda que exista este comité para que sea más transparente la adjudicación contractual.

Igualmente se observaron contratos por mantenimiento de la entidad por valor de \$45.228.175, cumpliendo el colegio con el principio de transparencia, economía y responsabilidad en la selección de los contratistas de acuerdo a lo normado en el artículo 23 de la Ley 80, Ley General de contratación, reflejándose en dicha contratación que se dio la oportunidad a más de un proveedor, se observó un porcentaje del 42% de ejecución por el rubro de mantenimiento de la entidad.

CE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VR TOTAL
12	24-02-15	FUMIGACION GENERAL, LAVADO DE TANQUES	JOSE IVAN SANCHEZ CORTES	450.000
14	03-03-15	ADECUACIONES CORRECTIVAS DE MANTENIMIENTO A LA PLANTA FISICA	DIEGO LORENZO BEJARANO	4.040.000
19	19-03-15	ADECUACION DE SALA DE AUDIOVISUALES SEGÚN ORDEN TRABAJO 5	GHERSES SANIN BEJARANO MARTIN	4.791.000
25	14-04-15	SUMINISTRO E INSTALACION DE PASADORES, SOLDADA DE PUERTAS DESPRENDIDA, REPARACION DE LAVAMANOS Y LAMPARAS, CONSTRUCCION DE MURO ADECUACION Y EXTRACCION DE TIERRA	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GERRARI S.A.S.	2.380.010
38	18-06-15	MANO DE OBRA REMODELACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS ASI:	LUIS RIVERA MARTINEZ	5.764.000
39	18-06-15	COMPRA DE MATERIALES PARA ADECUACION DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	GHERSES SANIN BEJARANO MARTIN	12.783.500
48	23-07-15	Archivo Secretaría Rodante, Techo Divisiones Orientaciones y Coordinaciones, y Oficina Adicional Orientación, Mueble impresora de Secretaría	COMERCIALIZADORA DE MUEBLES NIÑO BEJARANO	8.117.680
51	23-07-15	ADECUACIONES PREVENTIVAS Y PREDICTIVAS DE MANTENIMIENTO ASI:	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES GERRARI S.A.S.	3.236.985
63	20-10-15	FUMIGACION GENERAL y LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES	JOSE IVAN SANCHEZ CORTES	550.000
78	24-11-15	LOCALIZACION DE CAJA DE INSPECCION DE AGUAS SANITARIAS, DESTAPADA DE BAÑOS DE NIÑAS, SIFON PILETA DESMONTE DE VENTANA ALUMINIO	DIEGO LORENZO BEJARANO MARTINEZ	660.000
80	24-11-15	ADECUACIONES PREDICTIVAS DE MANTENIMIENTO ASI:	JOSE FERNANDO PENAGOS	1.455.000
83	24-11-15	ARREGLO BAÑOS NIÑOS SEGUNDO PISO (Filtración Interna Agua)	JOSE FERNANDO PENAGOS	1.000.000



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CANADA

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 13 de 18

Versión: 1

TOTAL MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD

45.228.175

Fuente de Información Aplicativo AS Financiero.

5.6. Dentro del proceso de evaluación al Fondo de Servicios Educativo, se observó que la misma realizó contratación por insumos para el funcionamiento de la parte administrativa y académica, igualmente se observó que la institución cumplió con lo normado en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1994, referente a los principios de publicidad, igualdad e imparcialidad al suscribir contratos con diferentes proveedores, además se observó un porcentaje del 0,6% en la compra de insumos por los rubros material didáctico y materiales y suministros.

CE	FECHA	DETALLE	BENEFICIARIO	VR TOTAL
5	29-01-15	COMPRA DE SUMINSITROS DE OFICINA	ANGEL JOVANI SUAREZ ANGARITA	1.360.450
8	06-02-15	COMPRA DE TINTAS PARA MARCADOR	WILLIAM RODRIGUEZ RIAÑO	696.000
35	17-06-15	COMPRA DE MARCADORES RECARGABLES	WILLIAM RODRIGUEZ RIAÑO	278.400
36	17-06-15	COMPRA DE SUMINISTROS PARA LABORES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS	COMERCIALIZADORA CENTRAL SAN VICTORINO	3.853.062
57	01-09-15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE PRESION PARTE MECANICA HIDRAULICA Y ELECTRICA PARA DETERMINAR EL ESTADO DEL MISMO PREVENIR DAÑOS	SERVIFLUIDOS HS S.A.S	174.000
TOTAL MATERIAL DIDACTICOS - MATERIALES Y SUMINISTROS				6.361.912

Fuente de Información Aplicativo AS Financiero.

6. EVALUACIÓN AL PROCESO DE ALMACEN E INVENTARIOS:

De acuerdo a los parámetros establecidos por la Secretaría de Educación de Bogotá en la asignación de funcionarios en las instituciones educativas, el colegio no cuenta con un auxiliar financiero con funciones de almacén para que pueda desempeñar la labor de almacenista, existen dos personas para apoyar la gestión, la secretaria de rectoría encargada de entregar los bienes de consumo, y una persona por prestación de servicios encargada de facilitar los bienes devolutivos. Igualmente se observó que no existe espacio para el almacenamiento de los elementos.

6.1. El ingreso real y material de los bienes al almacén se considera perfeccionado cuando el almacenista recibe los bienes y firma el comprobante de entrada una vez verificado los elementos contra las facturas del proveedor y el contrato de suministro único documento oficial y valido como soporte para valorizar y legalizar los registros en el almacén y efectuar los registros en contabilidad, la funcionaria asignada por el colegio para el control y custodia de los bienes institucionales no elabora entradas ni salidas, estos son elaborados e impresos por la auxiliar financiera, las entradas se encuentran firmadas por la rectora - ordenadora de gasto, los formatos de entrada y salida carecen del registro de los códigos de catálogo de la Resolución 2039 de 2008, además los mismos carecen de la cuenta contable, marcas, series, IVA, números de placas, etc., existe una relación mensual de los bienes de consumo que entrega la secretaria de rectoría a los docentes y con las firmas de los funcionarios que reciben. (Ver folios 249 al 251, carpeta de evidencias). Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CANADA

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 14 de 18

Versión: 1

No existen soportes que desvirtúen el hallazgo, por lo tanto, se no acepta la respuesta dada por la institución, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

6.2. Revisada la información de almacén se evidenció elaboración de los formatos de ingresos y bajas de los bienes adquiridos por el colegio a través del Fondo de Servicios Educativos, reportes enviados a la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación, se cumple con lo normado en el Memorando Financiero. DF-530-001, de enero de 2008. (Ver folios 254 al 258, carpeta de evidencias).

6.3. Revisado el proceso de almacén se evidencio que existen soportes de inventarios individuales por dependencia como lo establece la Dirección de Dotaciones Escolares, estos no se encuentran actualizados, se encuentran elaborados a mano, en la vigencia 2016, estos no han sido entregados a los funcionarios responsable de su custodia, por lo anterior se incumple con lo normado en la Resolución 001 de 2001, expedida por la Secretaria de Hacienda y adoptada por la Secretaria de Educación mediante Resolución 8257 de 2001. (Ver folios 259 al 280, carpeta de evidencias). Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

No existen soportes que desvirtúen el hallazgo, por lo tanto, se no acepta la respuesta dada por la institución, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

6.4. De acuerdo al reporte suministrado por la responsable del manejo del programa SICIPTA de la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación, la institución actualizó la información de los inventarios con corte a 30 de junio de 2016.

6.5. Revisada la información de almacén se evidenció que la institución no cuenta con un kardex de los bienes institucionales, presentándose debilidad en su manejo al no existir un adecuado control de dichos bienes adquiridos a través del Fondo de Servicios Educativos o los reportados por la Dirección de Dotaciones Escolares de la Secretaría de Educación. Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

No existen soportes que desvirtúen el hallazgo, por lo tanto, se no acepta la respuesta dada por la institución, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

7. CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 003 DE 2013:

7.1. De conformidad con la Directiva 003 de 2013, la documentación institucional se encuentra organizada y presenta una adecuada salvaguarda y custodia, se observó pérdida de un computador portátil marca CompuMax, número de placa 26220247, inventario perteneciente a la Secretaría de Educación, computador extraviado al coordinador señor, Larry Yesid Villegas Riveros, la perdida fue reportada a la Dirección de Dotaciones Escolares a la empresa de vigilancia y puesto el denuncia ante la MEBOG, Sala de Denuncias – Estación E-19 de Ciudad Bolívar. (Ver folios 281 al 313, carpeta de evidencias). Por lo anterior se clasifica el hallazgo de tipo administrativo y con presunta incidencia disciplinaria.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACIÓN

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CANADA

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 15 de 18

Versión: 1

La institución no dio respuesta al hallazgo, por lo tanto, se entiende que la institución acepta el hallazgo, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno, se remitirá copia del informe final a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para que de encontrar merito inicie la investigación correspondiente.

7.2. La documentación presupuestal se encuentra empastada, se recomienda no empastarlos, se observó que el colegio no ha adquirido carpetas y cajas donde se conserve dicha documentación, de acuerdo a lo normado en la Ley 594 de 2000, se hace necesario foliar la información presupuestal, de tesorería, de contratación, de almacén, la documentación correspondiente al Gobierno Escolar (Consejo Directivo y sus soportes correspondientes), los funcionarios conocen sus obligaciones de acuerdo a la Resolución de nombramiento por parte de la Secretaría de Educación, se incumple con lo normado en la Directiva 003 de 2013, al evidenciarse debilidad en los hallazgos establecidos. Por lo anterior se tipifica el hallazgo de tipo administrativo.

No existen soportes que desvirtúen el hallazgo, por lo tanto, se no acepta la respuesta dada por la institución, por lo anterior se mantiene el hallazgo, y se solicita incluir el mismo en el plan de mejoramiento para su posterior seguimiento por parte de la Oficina de Control Interno.

7.3. En lo referente a peticiones, quejas y reclamos, se evidenció que no son frecuentes las solicitudes al respecto y las que se reciben se le da el trámite adecuado cumpliendo con los tiempos estipulados por Ley. (Ver folios 314 al 318, carpeta de evidencias).

8. ADMINISTRACION DEL RIESGO:

8.1. Dentro del marco de la auditoría fue solicitado soporte del mapa de riesgo para su evaluación, verificada la información en el aplicativo de ISOLUCION, se evidenció que la institución identificó ocho (8) tipos de riesgo institucional observándose que se ha realizado el primer seguimiento de acuerdo a los tiempos estipulados.

9. PLANES AMBIENTALES:

Dentro del marco de la auditoría se constató que las instalaciones del colegio son adecuadas para la prestación del servicio educativo, se evidencia un adecuado aseo, en ella se promueve el manejo integral de los residuos con canecas señalizadas para su recolección de acuerdo al programa basura cero implementado por la Alcaldía de Bogotá, estas se encuentran ubicadas en puntos estratégicos de la institución.

RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se enuncian las fortalezas evidenciadas en la auditoría:



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CANADA

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 16 de 18

Versión: 1

1. En Gobierno Escolar al constituirse los diferentes estamentos, aprobar el presupuesto para la vigencia 2015, utilizar el formato de reuniones establecido por la Oficina de Planeación de la Secretaría de Educación, aprobación de las actas de reuniones por parte de los representantes del Consejo Directivo, aprobación de Acuerdos.
2. Conformarse el Comité de Mantenimiento Escolar.
3. Asignación de recursos a nueve proyectos de inversión.
4. Rendición de cuenta a la comunidad educativa.
5. En el presupuesto al elaborarse los comprobantes de ingresos y tarjetas presupuestales, publicación de la ejecución de ingresos y gastos.
6. Elaboración de las conciliaciones bancarias.
7. Presentación por parte del rector del flujo de caja al Consejo Directivo
8. Presentación del estado de cuenta por concepto de pagos de impuestos ante la DIAN y la Secretaría de Hacienda Distrital.
9. En la parte contable al encontrarse la información contable impresa en la institución, reflejándose unos estados financieros confiables, oportuno y veraz, certificación de los estados contables, conformación del Comité de Sostenibilidad Contable, publicación de los estados contables
10. Al elaborar oficio para traslados de recursos entre cuenta de ahorros y cuenta corriente.
11. En tesorería al elaborar la auxiliar financiera las conciliaciones bancarias y libros de bancos de las cuentas de ahorros y corriente, arqueo de chequera.
12. En los procesos contractuales al cumplir la institución con lo normado en la contratación estatal, se recomienda conformarse un grupo con diferentes representantes de la comunidad educativa para evaluar las ofertas recibidas y exista transparencia en la adjudicación contractual.
13. Publicación de la relación de contratos en cartelera, y publicación de la contratación institucional en el portal del "SECOP".
14. Radicación de los formatos de ingresos y bajas a la Dirección de Dotaciones escolares.
15. Cruzada la información contable y de almacén en el aplicativo SICAPITA, de la DDE.
16. Elaboración del mapa de riesgo.
17. Presente con lo normado en la aplicación de proyecto ambiental PRAE.

A continuación, se detallan algunas debilidades evidenciadas en la auditoría:

1. No presentación por parte del rector de los estados contables al Consejo Directivo para su verificación.
2. Falta soportes de recorrido por concepto de transporte por Caja Menor, facturas sin el nombre del colegio, y recibos sin la firma del señor rector – ordenador del gasto.



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ, D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO CANADA

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 17 de 18

Versión: 1

3. La información contable y financiera sin la firma de la rectora ordenadora del gasto
4. No gestionar ante la Imprenta Distrital la impresión de 1.000 periódicos.
5. No elaborar entradas y salidas de almacén en los formatos adecuados.
6. No se encuentran actualizados los inventarios por dependencias.
7. Perdida de un computador portátil.
8. No existencia del kardex de los bienes depositados en bodega.
9. No encontrarse foliada la documentación institucional.

RECOMENDACIÓN DE LA AUDITORÍA:

Se atiendan los lineamientos establecidos en la Directiva 003 de 2013, sobre el cumplimiento del manual de funciones a los funcionarios públicos de la institución, igualmente sobre la gestión documental, los documentos institucionales deben ser foliados en su totalidad, custodiar los bienes públicos para que no se presenten pérdidas.

Se recomienda ejecutar al 100% los recursos recibidos en cada vigencia.

Se recomienda tener en cuenta la página de Fondos de Servicios Educativos de la Secretaría de Educación, la cual puede ser consultada en la siguiente ruta: www.sedbogota.edu.co – nuestra entidad – gestión – fondo de servicios educativos - normograma.

Finalmente es importante socializar con el Consejo Directivo el resultado de la auditoría, para adelantar las respectivas medidas de prevención y mejoramiento en pro de fortalecer el sistema de control interno de la institución.

CONCLUSIÓN:

El equipo administrativo mostró receptividad frente al proceso de auditoría entregando la información solicitada y prestando los recursos necesarios para el desarrollo de la misma.

En lo referente a la evaluación al Fondo de Servicio Educativo del colegio se debe fortalecer los dos subsistemas del control interno existentes: control de la planeación y control de gestión frente a los hallazgos evidenciados, es necesario que se implementen acciones correctivas, dado que se evidenció debilidades en la gestión administrativa de los responsables en la toma de decisiones para el manejo de los recursos asignados; la institución debe presentar un plan de mejoramiento, sobre el cual, la Oficina de Control Interno realizará seguimiento permanente a las acciones correctivas presentadas.

Se recomienda mayor compromiso por parte de los responsables del manejo del Fondo de Servicio Educativo, a fin de garantizar una adecuada planeación y ejecución de las actividades frente al



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
EDUCACION

INFORME FINAL

**INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS
COLEGIO CANADA**

Fecha de elaboración:
20 de septiembre de 2016

Código:
SCI

Página: 18 de 18

Versión: 1

cumplimiento de sus funciones, las cuales deberán estar orientadas a alcanzar los objetivos de los procesos y proyectos definidos para el nivel institucional.

Igualmente es conveniente la implementación de mecanismos de control que se encuentran asociados a las actividades ejecutadas al interior del colegio, y ejercer verificación y seguimiento al cumplimiento de lo planeado. Esto permite minimizar los posibles riesgos que se pueden presentar en el desarrollo normal de sus actividades y garantizar el logro de las metas propuestas.

De la evaluación al Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2015, a continuación, se muestra el resumen y clasificación de los hallazgos evidenciados en la auditoría:

CLASIFICACION DE HALLAZGOS		
Administrativos	Disciplinarios	Fiscal
2.6/	N/A	N/A
3.14/ 3.16/	N/A	N/A
4.2/ 5.4/	N/A	N/A
6.1/ 6.3/ 6.5/	N/A	N/A
7.1/ 7.2/	7.1/	N/A

JAIME ELADIO CAMPO CORREA
Profesional de Apoyo OCI – SED

MARIA LUCY SOTO CARO
Jefe Oficina de Control Interno

Revisó: Gloria H. Rincón
Profesional Especializada